

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2018

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

# **ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ALMAZARA EN EL CORTIJO GORDILLO (POLÍGONO 20, PARCELA 12) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUCEJO (SEVILLA)”**

Rebeca López Macías  
Pablo Garrido González  
Jesús Rodríguez Mellado  
Giulia Ucheddu

**RESUMEN:** Se presentan los resultados de una prospección superficial pedestre realizada en Cortijo Gordillo (El Saucejo, Sevilla), con motivo de la ampliación de una almazara. Los resultados fueron negativos.

**PALABRAS CLAVE:** prospección superficial pedestre, almazara.

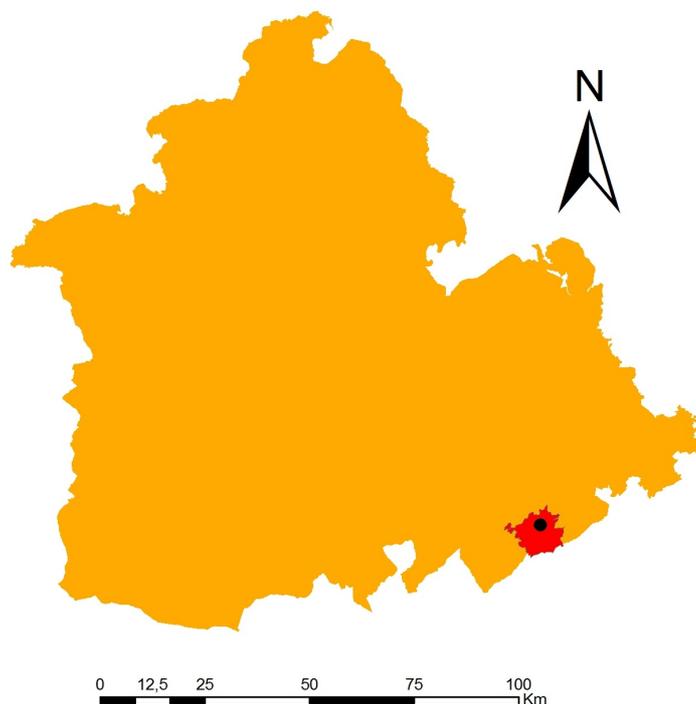
*ABSTRACT: The results of a surface survey at Cortijo Gordillo (El Saucejo, Seville, Spain) are presented, after the project of a new olive-oil factory. The results were negative.*

*KEY WORDS: surface survey, olive oil factory.*

## **I. Introducción.**

### **II.1.- Localización y calificación legal de las zonas afectadas**

La finca donde se pretende llevar a cabo la intervención, de titularidad privada, se halla enclavada a poco más de 1,5 km al NE del término municipal de El Saucejo (Fig. 1), provincia de Sevilla, en el Paraje denominado GORDILLO (Polígono nº: 20, Parcela nº: 12, y Polígono nº: 19, Parcela nº: 47) con las referencias catastrales 41090A19000470000FE y 41090A20000120000FG (Fig. 2). La citada finca denominada Cortijo Gordillo dispone de una extensión superficial total de 58,68 Ha (Fig. 3), si bien sólo la parcela 12 del polígono 20 es objeto de la presente actividad (Figs. 7-8).



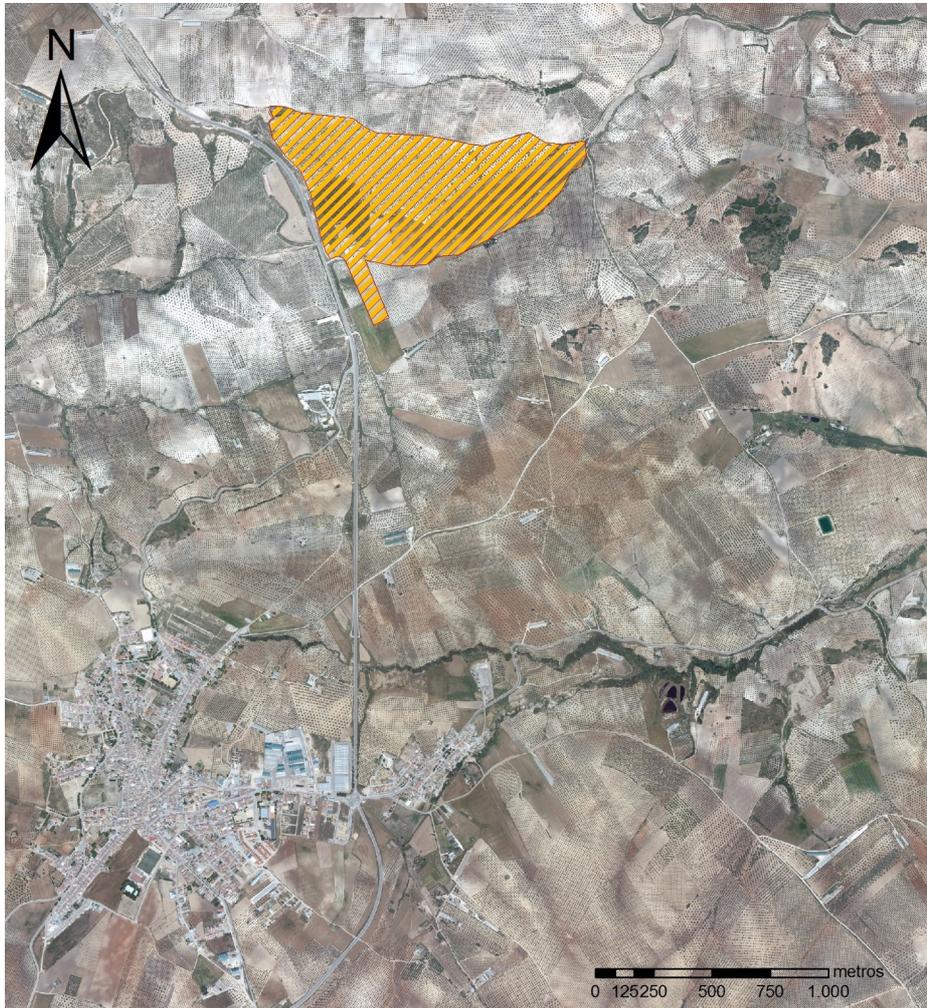
**Figura 1.** Ubicación de la futura almazara en el TM de El Saucejo (provincia de Sevilla)

Los terrenos donde se pretende implantar la almazara se hallan actualmente baldíos, sin cerramiento perimetral, presentando ligeras pendientes en sentido N-S. La construcción ocupará parcialmente dos parcelas, de las que hemos indicado *supra* sus referencias catastrales y que en el proyecto de obra han sido unificadas (Fig. 3). El resto de la propiedad se encuentra sembrada de olivos, sin intervención prevista (parcela 47 del polígono 19).

## **II.2.- Intervenciones previstas**

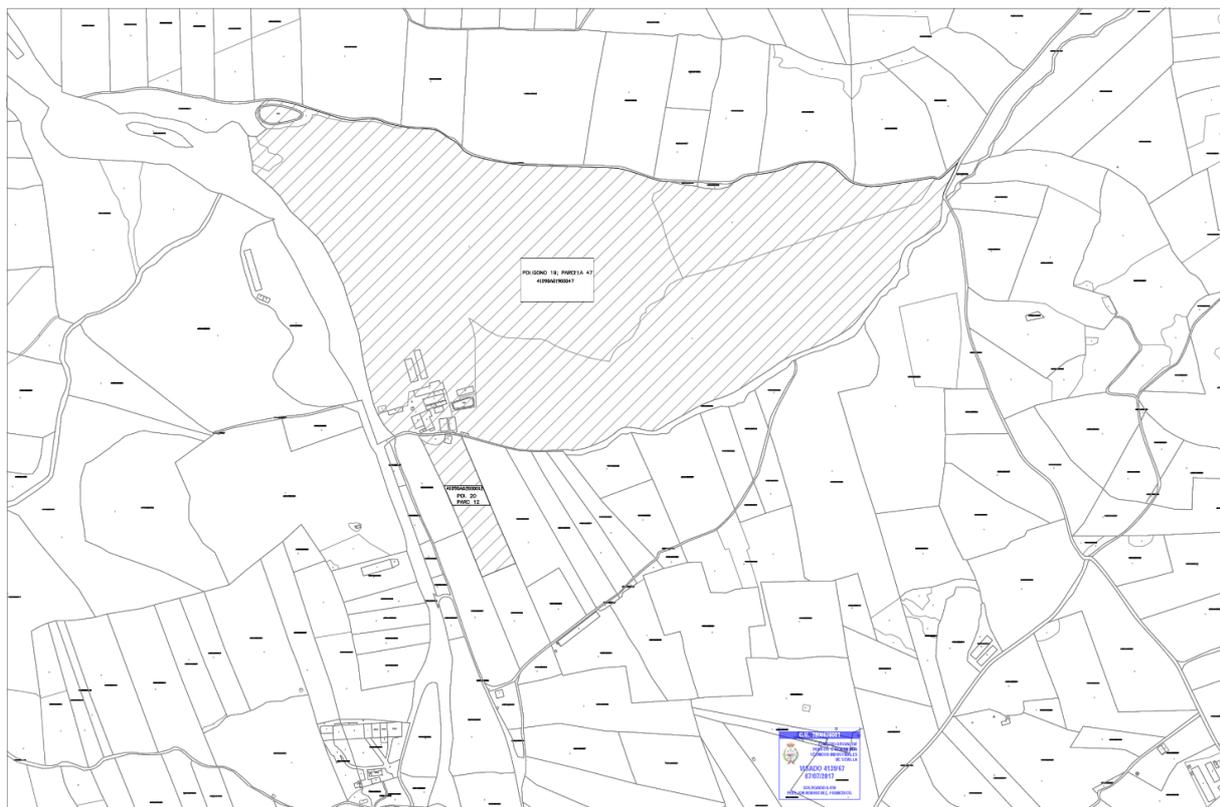
Según el proyecto de obra, se plantea la construcción de una nave de planta rectangular y cubierta a un agua, desarrollada en planta baja y entreplanta, ejecutada mediante estructura metálica y de dimensiones 30,00 x 15,00 m, lo que supondrá una superficie total construida en planta baja de 450,00 m<sup>2</sup>, y una entreplanta de dimensiones 10,00 x 15,00 m, siendo la superficie total construida de la entreplanta de 150,00 m<sup>2</sup>, por lo tanto la edificación tendrá una superficie total construida de 600,00 m<sup>2</sup>. Todo ello en una pequeñísima franja del extremo

sur de la parcela 47 del polígono 19 y en el extremo norte de la parcela 12 del polígono 20 (Figs. 4-5 y 8-9).

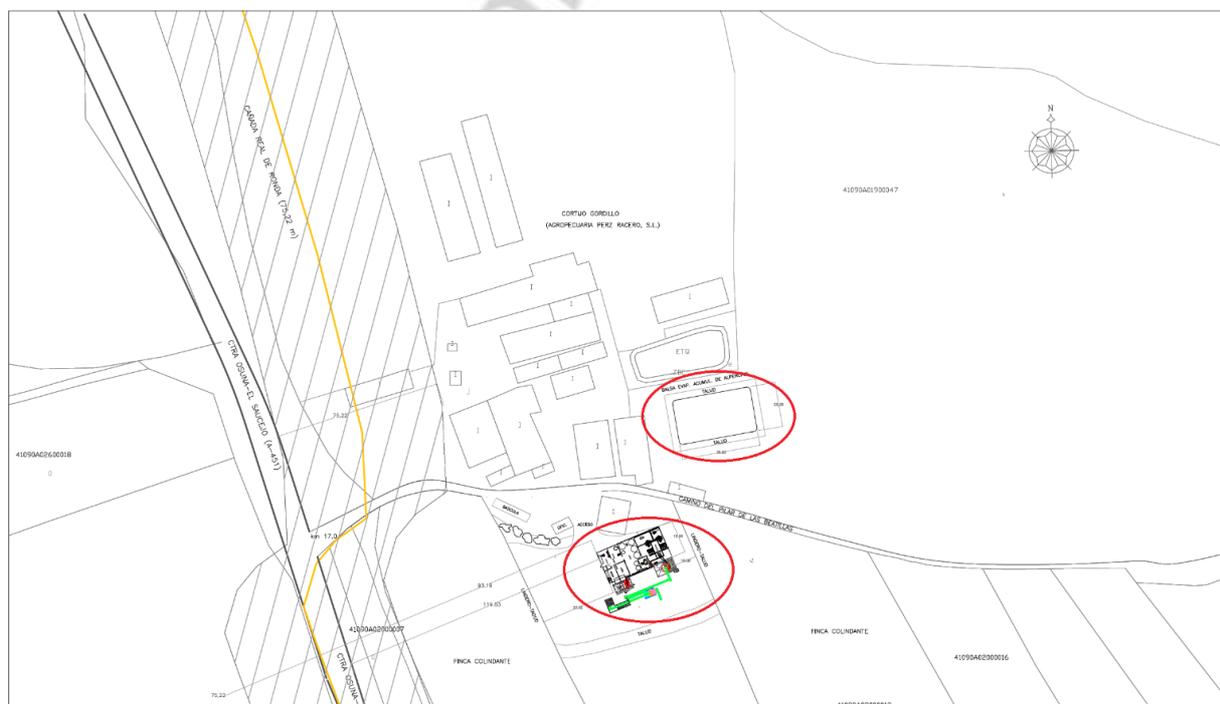


**Fig. 2.** Ubicación de las parcelas de la explotación respecto a la localidad de El Saucejo.

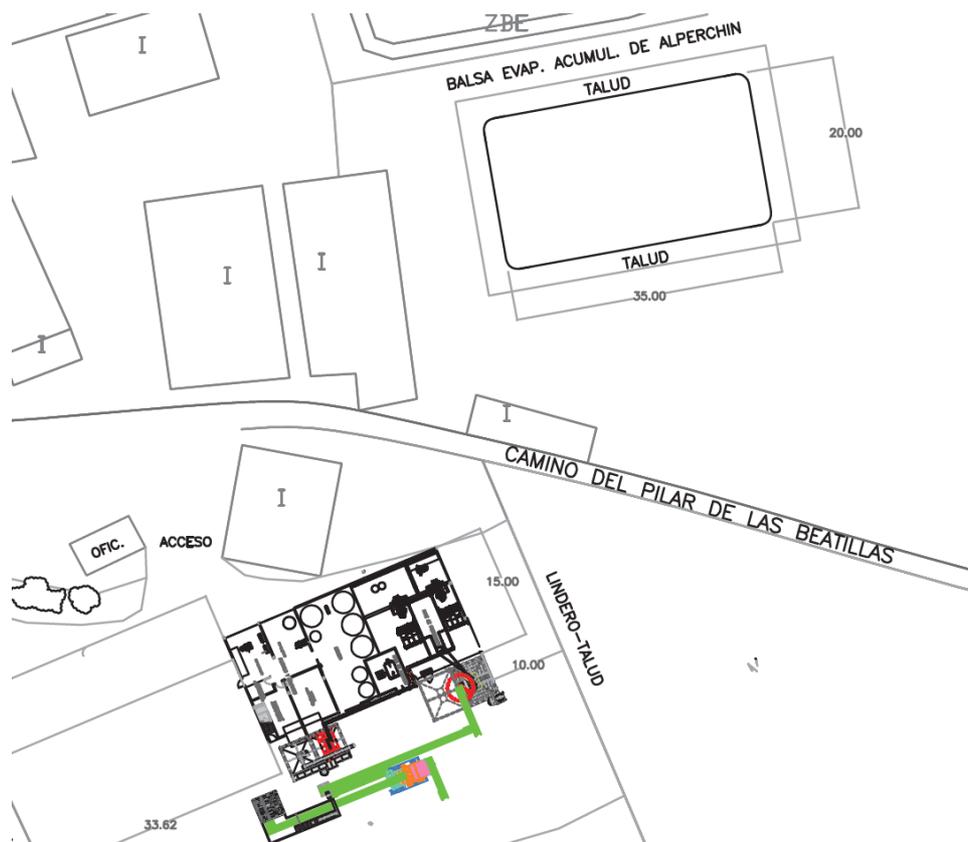
Bajo rasante se construirá a su vez a pocos metros al norte de la edificación descrita anteriormente, una tolva de recepción, la cual poseerá una superficie total construida de 35,83 m<sup>2</sup>. La parcela donde se llevará a cabo las edificaciones tiene forma irregular, con superficie útil de parcela edificable después de aplicar los retranqueos de 1.927,52 m<sup>2</sup>. La edificación es de tipología industrial tipo aislada en planta baja (Figs. 4 y 5).



**Fig. 3.** Parcelas que componen la finca donde se instalará la almazara



**Fig. 4.** Situación de las estructuras previstas para construir



**Fig. 5.** Detalle de las estructuras previstas para construir

### **III.- CONTEXTO GEOGRÁFICO. EVALUACIÓN DE AFECCIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO CONOCIDO.**

#### **III.1.- Contexto geográfico**

La parcela de estudio se encuentra enclavada dentro del Mapa Geológico de España en la Hoja 1022 (15-42), Campillos, concretamente al NE del municipio del Saucejo (Fig. 6).

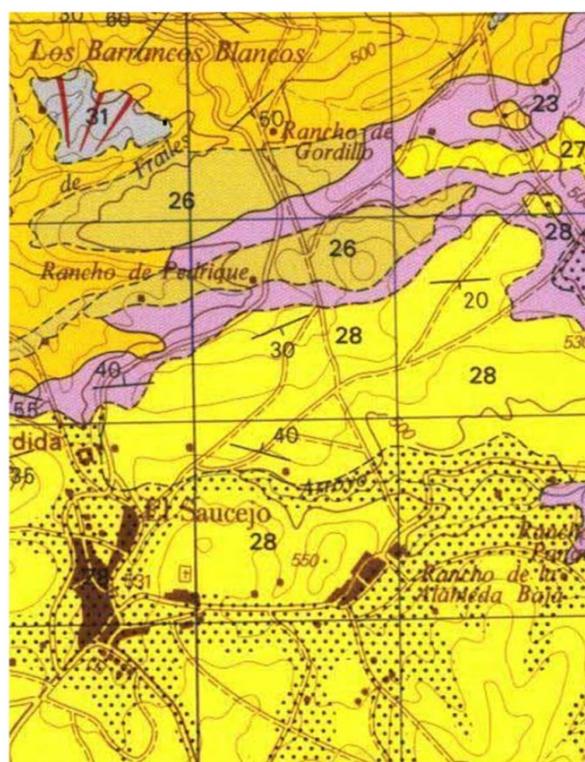
Su formación geológica pertenece al Cretácico superior y al Terciario (Mioceno), conteniendo litológicamente. margocalizas, calizas margosas y margas de color blanco grisáceo.

La parcela consta de una plataforma de relleno asentada sobre el terreno natural, el cual presenta un desnivel de 7 m aproximadamente en dirección Sur. La fachada Norte linda directamente con las instalaciones agroganaderas y el resto está delimitado por un talud.

La orografía que presenta es totalmente plana, y no se aprecian desniveles en su interior.

Practicados sondeos geotécnicos, se distinguieron dos niveles:

- Nivel 1: Relleno artificial (zahorra) entre los 0-0,20 metros, tras el cual se identifica un estrato de arcilla arenosa marrón oscura mezclada con cantos que oscila entre los 1,90 y 4 metros de profundidad.
- Nivel 2: A partir de la profundidad indicada *supra* se documenta un nivel de suelo de arcilla verdosa y beige que alcanza hasta los diez metros de profundidad.



ZONA SUBBETICA - SUB  
SUBBETICO INDIFERENCIADO  
(MANTO ANTEQUERA-OSUNA)

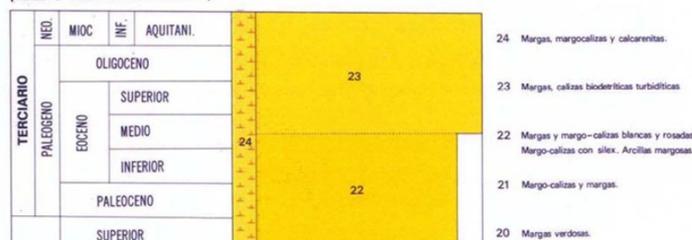


Fig. 6. Entorno geológico de las parcelas afectadas

### **III.2.- Afección al patrimonio arqueológico conocido.**

Uno de los motivos que justificaban esta intervención, de la cual hablamos *supra*, es la falta de trabajos arqueológicos, no habiendo sido nunca prospectada ni reconocida arqueológicamente, entre otros sitios, el área donde se pretende instalar la almazara, por lo que no hay constancia de afección a ningún elemento.

## **IV.- PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA**

### **IV.1.- Justificación de la intervención**

Como hemos comentado en la sección anterior, la ausencia de trabajos arqueológicos en la zona y, por ende, la constatación de posibles yacimientos que pudieran ser afectados por las obras, justificaban el desarrollo de una prospección arqueológica superficial. Es por este motivo por la que la Delegación Territorial de Cultura y Deporte de Sevilla, mediante informe de 22 de mayo de 2018, establece en función de la afección al suelo y subsuelo en una zona donde nunca había sido objeto de ninguna prospección arqueológica, la realización de una actividad arqueológica preventiva de prospección arqueológica superficial en los terrenos afectados en la construcción de la almazara y elementos de la misma.

Por tanto, era necesario realizar una prospección superficial pedestre que delimitase, caracterizase y recogiese de manera sistemática la evidencia arqueológica de la zona afectada de cara al diseño definitivo de las obras mencionadas, tal y como se recoge en la normativa autonómica (Ley 14/2007).

### **IV.2.- Objetivos**

En definitiva, el objetivo de dicha actividad arqueológica era la localización y documentación de posibles yacimientos arqueológicos que pudieran existir, caracterizándolos, si fuera el caso, de manera morfológica, funcional y cronológica, proponiendo a su vez la preceptivas medidas cautelares que adoptar.

### **IV.3.- Metodología**

Debido a la ausencia de información arqueológica de la zona se optó por una

prospección pedestre con una estrategia de cobertura intensiva *total*, adecuándose a las características superficiales de cada zona. El intervalo entre prospectores se estableció en 2 m, trabajando un total de 4 arqueólogos (director y tres técnicos) (Lám. I).

Para georreferenciar posibles hallazgos se utilizó un GPS marca *Garmin* con una precisión inferior a los 3 m de promedio, empleando la proyección UTM Huso 30N ETRS 89. El registro fotográfico fue realizado mediante una cámara Olympus SP-810UZ.

La base cartográfica utilizada durante las labores de campo y para los mapas aquí presentados pertenece al Mapa Topográfico de Andalucía del ICA, E 1:10.000, tanto en su serie *raster* como vectorial.

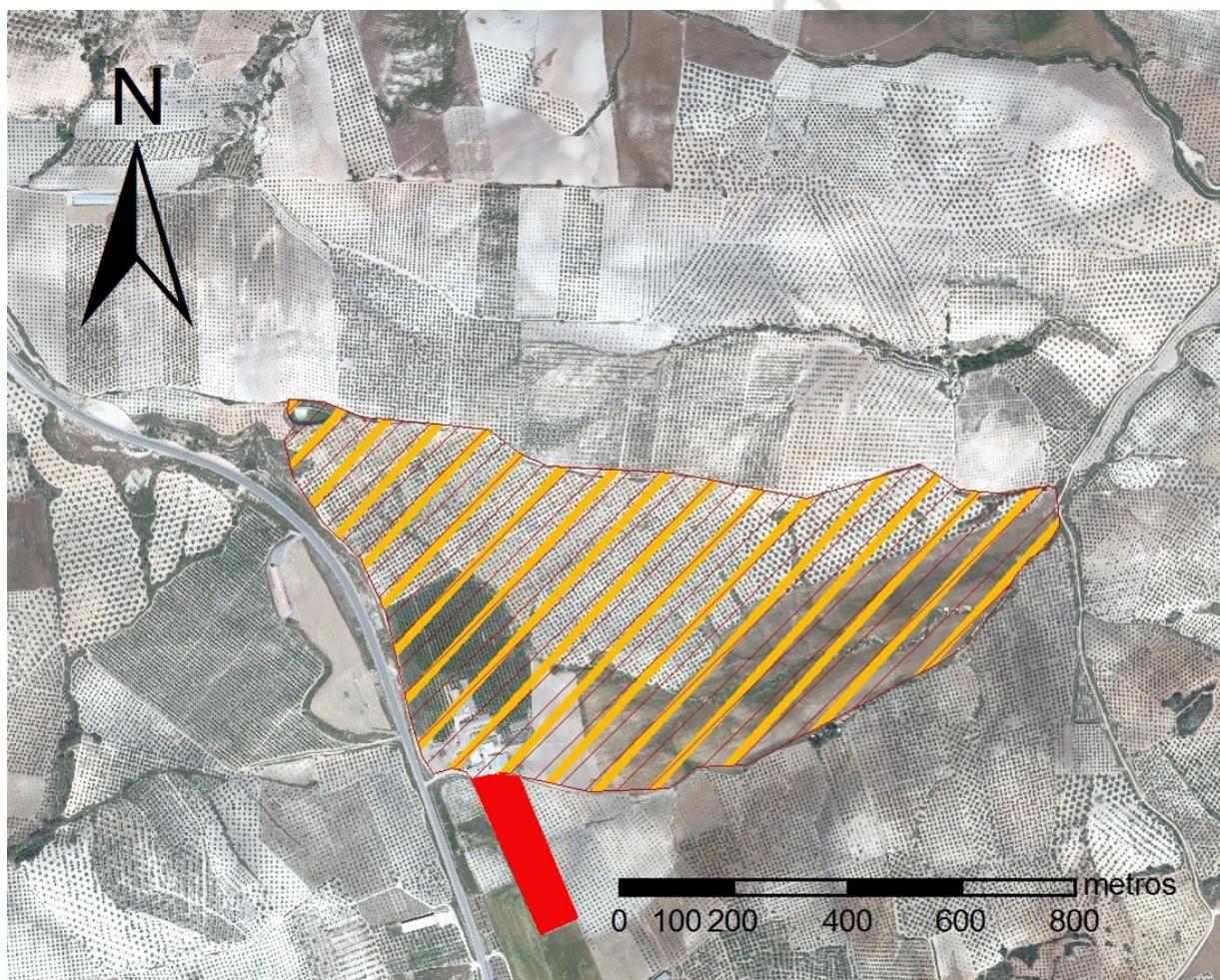
En fin, no se realizó recogida de materiales, de forma que la caracterización cronológica y cultural se efectuó *in situ*, por medio de fotografías y, en su caso, fichas de registro.



**Lámina I.** Equipo durante los trabajos de prospección

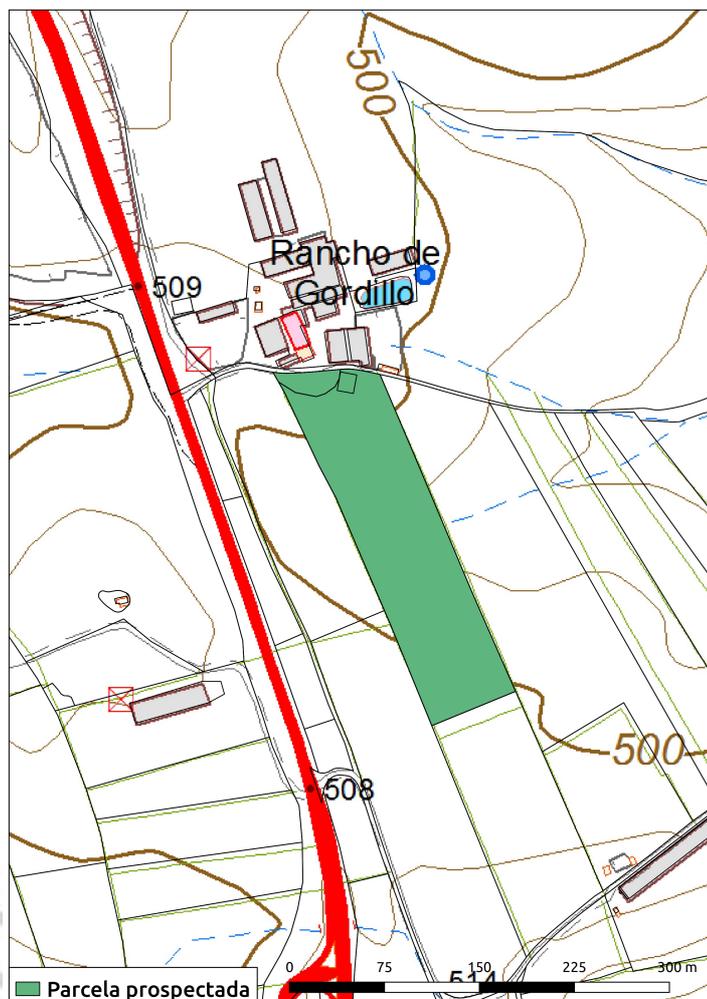
## **V. RESULTADOS**

Se ha prospectado una superficie de 2,08 Ha, correspondiendo en su totalidad a la parcela 12 del polígono 20 del municipio del Saucejo (Figs. 7-8). El extremo norte de la parcela se encuentra bajo una potente capa de rellenos de más de 3 m de espesor (Lám . II); aunque no haya podido ser prospectada, se trata de una parte ínfima de la misma, y en todo caso se hace patente que la futura planta no podrá afectar en modo alguno al sustrato arqueológico potencial, ya que la construcción se realizará sobre este terreno nivelado mediante aportes (Lám . II).



**Fig. 7.** Superficie total de la propiedad. En rojo, zona prospectada y afectada por el presente proyecto

Los resultados han sido totalmente negativos, no constatándose la presencia de ningún yacimiento en la superficie afectada; por otro lado, la visibilidad superficial de la parcela ha sido por lo general óptima (Lám. III), de manera que puede descartarse totalmente que esta variable hubiera podido afectar a los resultados.



**Fig. 8.** Detalle planimétrico de la zona prospectada

Tan sólo es reseñable destacar la presencia de material constructivo y cerámico muy rodado y disperso, todo de cronología moderna y contemporánea, de origen totalmente secundario y carente de cualquier interés, que no obstante hemos documentado y recogido en la Lám. IV, siendo este material posteriormente devuelto a su medio.



**Lámina II.** Rellenos de nivelación que cubren el extremo norte de la zona prospectada



**Lámina III.** Vista general de la parcela y estado superficial de los terrenos



**Lámina IV.** Repertorio cerámico disperso documentado en la parcela